

MENDOZA, 28 AGO 2020**VISTO:**

El contenido de la NOTA-CUY: 7671/2020, en la que la Dirección de Extensión, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería, solicitó autorización para el dictado del “Curso Excel Nivel Básico-Intermedio-Avanzado”; y:

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y la capacitación estará a cargo de los profesionales Lic. Luis Eduardo GARRIGA SUAREZ e Ing. Fernando Ángel ALBERTOLLI.

Que a fs. 2/7 se incorporan las pautas del curso, con el alcance, los objetivos, las fechas de dictado, con un presupuesto económicamente sustentable y con una duración total de QUINCE (15) horas.

Que el citado curso está destinado a estudiantes de la Universidad Nacional de Cuyo, instituciones universitarias y a personas interesadas en realizarlo.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia y del informe final, así como de la tramitación de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Que la administración de los fondos se hará a través de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, por cuenta y orden de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo ad referendum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, ad referendum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el dictado del “Curso Excel Nivel Básico-Intermedio-Avanzado”, a cargo del Lic. Luis Eduardo GARRIGA SUAREZ y del Ing. Fernando Ángel ALBERTOLLI, entre el 28 de mayo y el 18 de junio de 2020, con una carga horaria total de QUINCE (15) horas.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 101/2020


Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo